

la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 1461/95).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Almería. C/ Hnos. Machado, 4-7.º - 04071 Almería. Tfno.: 950-235010; Fax: 950-266281.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Almería.

b) Objeto del contrato: Expediente: AL5A009.04AT. Título: Seguridad y Vigilancia en la Biblioteca Pública «Francisco Villaespesa». Almería.

Presupuesto licitación: 7.051.404 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Sección de Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las trece horas del undécimo día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1 - Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 6.a. Si fuese sábado, o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Véase punto 1 - Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 282.056 ptas., 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales, conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

- Este expediente ha sido declarado de tramitación urgente por Resolución de fecha 16 de mayo de 1995.

Almería, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985 de 5.2), M.º Luisa Martínez Torres.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 1462/95).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Almería. C/ Hnos. Machado, 4-7.º - 04071 Almería. Tfno.: 950-235010; Fax: 950-266281.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Almería.

b) Objeto del contrato: Expediente: AL5D005.04AT. Título: Seguridad y Vigilancia en el Estadio de la Juventud Almería.

Presupuesto licitación: 6.200.000 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Sección de Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las trece horas del undécimo día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1 - Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 6.a. Si fuese sábado, o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Véase punto 1 - Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 248.000 ptas., 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales, conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

- Este expediente ha sido declarado de tramitación urgente por Resolución de fecha 16 de mayo de 1995.

Almería, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985 de 5.2), M.º Luisa Martínez Torres.

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, del Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica. (PD. 1463/95).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas. Dirección: Isla de la Cartuja, 1, C.P.: 41071/Sevilla. Tfno: 4480611; Fax: 4480612.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso (Adjudicación Técnica).

3. a) Lugar de ejecución: Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas.

b) Objeto del contrato: Expediente: CC5A040.41AT.

Título: Contratación Servicio Vigilancia y Seguridad. Presupuesto licitación: 35.402.500 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Dpto. Administración.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las trece horas del decimoprimer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1 - Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 6.a. Si fuese sábado, o

festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Véase punto 1 - Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 1.416.100 ptas., 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales. Conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: III.2.B., y las exigidas en la Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

- Expediente declarado de tramitación urgente.

Sevilla, 1 de junio de 1995.- El Director, José Ramón López Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre levantamiento de actas previas Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada. (PP. 1272/95).

Resolución por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Córdoba.

Por Resolución de 24 de abril de 1995 de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Córdoba, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10.º de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los Ayuntamientos de Cañete de las Torres y Valenzuela el día 6 de junio de 1995; en el Ayuntamiento de Baena los días 7 y 8 de junio, y en el Ayuntamiento de Córdoba el día 9 de junio de 1995. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A. asumirá la condición de Beneficiaria.

Córdoba, 3 de mayo de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de S.M.G. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10 de octubre de 1994, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Atencia Escaña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.